NACIONES UNIDAS **A S**

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/54/469
S/1999/1063
18 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Temas 3, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 31, 33, 34, 36, 38, 43, 44, 46, 49, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 122, 125, 151, 158 y 160
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACIÓN
INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
INFORME DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE DE LAS NACIONES UNIDAS, INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL
COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA
NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA
DIALOGO ENTRE CIVILIZACIONES
BELÉN 2000
CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES CONEXAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTIÓN DE PALESTINA
LAS CAUSAS DE LOS CONFLICTOS Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ DURADERA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁFRICA
REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS
LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
INFORME DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991
CONSECUENCIAS DE LA OCUPACIÓN DE KUWAIT POR EL IRAQ Y DE LA AGRESIÓN IRAQUÍ CONTRA KUWAIT
APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
CUESTIÓN DE CHIPRE
REDUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES
PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACIÓN DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS: INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME
CUESTIÓN DE LA ANTÁRTIDA
OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACIÓN DE ARMAMENTOS, DE DESARME Y DE NO PROLIFERACIÓN
LA VERIFICACIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS, INCLUIDA LA FUNCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE LA VERIFICACIÓN
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL OCÉANO ÍNDICO COMO ZONA DE PAZ
TRATADO SOBRE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN ÁFRICA
LOS AVANCES EN LA INFORMATIZACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL Y EL DESARME
CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGIÓN DEL ORIENTE MEDIO
CONCERTACIÓN DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTÍAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES
PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE
DESARME GENERAL Y COMPLETO
EXAMEN DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

EL RIESGO DE LA PROLIFERACIÓN NUCLEAR EN EL ORIENTE MEDIO

CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (TRATADO DE TLATELOLCO)

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE OTRO TIPO QUE AFECTAN A LOS INTERESES DE LOS PUEBLOS DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN
ECONÓMICA INTERNACIONAL
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES
SOBERANÍA PERMANENTE DEL PUEBLO PALESTINO
EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO,
INCLUIDA JERUSALÉN, Y DE LA POBLACIÓN
ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO SOBRE
SUS RECURSOS NATURALES
APLICACIÓN DEL PRIMER DECENIO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA
DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES
RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL
MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO,
LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL
FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS
ADELANTO DE LA MUJER
APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA
CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER
INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS,
CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS,
LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS
Y CUESTIONES HUMANITARIAS
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL
DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO
ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS
COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES
EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS
NACIONES UNIDAS
MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS
NACIONES UNIDAS
ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS
GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE
LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ
ESTABLECIMIENTO DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Carta de fecha 15 de octubre de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de adjuntar el comunicado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 1999 (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 3, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 31, 33, 34, 36, 38, 43, 44, 46, 49, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 122, 125, 151, 158 y 160, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dumisani S. KUMALO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado final de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 1999

1. Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países No Alineados nos reunimos el 23 de septiembre de 1999 en el marco del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en vísperas del nuevo milenio, para coordinar nuestros esfuerzos y establecer directrices que permitan a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados afrontar de forma colectiva las cuestiones de interés y preocupación común.

2. Expresamos nuestro profundo agradecimiento por el informe del Presidente sobre las actividades del Movimiento desde la duodécima Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Durban en septiembre de 1998, que contribuyó a fortalecer y a promover la unidad y la solidaridad entre los miembros del Movimiento.

3. Tomamos nota con satisfacción de las tareas realizadas por la Troika de Ministros de Relaciones Exteriores para fortalecer la función del Movimiento y promover el diálogo con los países desarrollados. A este respecto, destacamos la importancia de la participación de todos los miembros del Movimiento por medio del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en la labor de formular el programa de esas reuniones, así como en la presentación oportuna de informes sobre los resultados de las reuniones al Buró de Coordinación.

4. Expresamos nuestra satisfacción por el mensaje transmitido por el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados al Presidente de la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Colonia, de acuerdo con el mandato de la duodécima Cumbre. Es importante que el Movimiento continúe celebrando consultas con el Grupo de los Ocho para promover un diálogo realista y productivo a fin de lograr un mejor entendimiento de las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo y responder a ellas de forma más positiva. Celebramos el reconocimiento por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho de la necesidad de celebrar consultas periódicas oficiosas con el Movimiento. Instamos al Grupo de los Ocho a que en su diálogo con el Movimiento de los Países No Alineados examine de forma positiva las propuestas del Movimiento a fin de contribuir de forma eficaz al desarrollo de los países en desarrollo.

5. Reiteramos el compromiso de los Países No Alineados de respetar escrupulosamente los principios y los objetivos de la no alineación y expresamos nuestra determinación de hacer todo lo posible para seguir fortaleciendo la capacidad del Movimiento para la acción y para desarrollar modalidades concretas de aumentar la influencia y las repercusiones de sus decisiones sobre los asuntos mundiales, y reiteramos asimismo la validez de las decisiones de la duodécima Cumbre. Debemos responder al reto de transformar de manera fundamental las relaciones internacionales para erradicar la agresión, el racismo, el uso de la fuerza, el uso de las medidas coercitivas unilaterales,

las prácticas económicas injustas, la ocupación extranjera y la xenofobia para lograr un mundo de paz, justicia y dignidad para todos.

6. Se está acercando el nuevo milenio, y es fundamental para nosotros fortalecer las Naciones Unidas para que puedan hacer frente a la multitud de desafíos que traerá el próximo milenio. En este contexto, recordamos las decisiones y directrices de la duodécima Cumbre con respecto a las diversas propuestas de reforma presentadas por el Secretario General y esbozadas en su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma".

7. Destacamos la necesidad de preservar y promover el carácter central e inviolable de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los mandatos de la Asamblea General, junto con la necesidad de mantener bajo una supervisión y un examen gubernamentales estrechos todas las propuestas que todavía deben llevarse a la práctica, así como de evaluar constantemente aquellas que se están aplicando.

8. Reafirmamos la inviolabilidad de la Carta de las Naciones Unidas y reiteramos nuestra enérgica condena de cualquier acción militar unilateral o amenaza de acción militar contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los miembros del Movimiento que constituyen actos de agresión y violaciones flagrantes del principio de no intervención y de no injerencia. En este contexto condenamos enérgicamente las políticas y prácticas de aquellos que han elegido como blanco a algunos países miembros del Movimiento de los Países No Alineados para sus acciones militares unilaterales.

9. Reconocemos que las herencias de la guerra fría, tales como la ocupación extranjera, las bases militares extranjeras, el uso o la amenaza del uso de la fuerza, las presiones, la injerencia en los asuntos internos y las sanciones que no corresponden al derecho internacional siguen constituyendo el principal factor que obstaculiza el establecimiento de unas relaciones internacionales equitativas y justas que respondan al fuerte deseo de la mayoría abrumadora de gobiernos y de pueblos, y destacamos la necesidad de continuar nuestros esfuerzos consolidados para eliminar esas herencias.

10. En última instancia, el éxito de la reforma de las Naciones Unidas sólo se puede juzgar en cuanto a las mejoras reales de su funcionamiento y a las repercusiones positivas que tiene para las vidas de los pueblos de los países en desarrollo. Insistimos en que las nuevas medidas que se adopten con respecto a las reformas de las Naciones Unidas han de centrarse en el fortalecimiento de la función de la Organización en la promoción del desarrollo.

11. Además, prometemos nuestro firme apoyo a la convocatoria del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 como la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio, con una Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas como su parte integrante, según pidió la Asamblea General en su resolución 53/202. Los países no alineados aprovecharán activamente la oportunidad que ofrezca la Cumbre para articular la visión del Comité Conjunto Coordinador (CCC) de las perspectivas y los retos para el nuevo milenio, y las medidas concretas que requiere la comunidad internacional para abordarlos en forma eficaz. Destacamos que la Cumbre del Milenio y su proceso preparatorio deben ofrecer una oportunidad para la participación eficaz de todos los Estados

Miembros, en particular los miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Apoyamos la propuesta del Comité Conjunto Coordinador del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China de que el tema principal para la Cumbre del Milenio debe ser “La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI” y que dentro de este tema general debe haber dos subtemas: i) paz, seguridad y desarme y ii) desarrollo y erradicación de la pobreza.

12. Acogemos con satisfacción todas las decisiones que han sido adoptadas y que están destinadas a fortalecer y revitalizar la función de la Asamblea General, como el órgano supremo de deliberación y adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en que todos los Estados Miembros participan en pie de igualdad, en particular, en las decisiones relacionadas con el examen por la Asamblea General del informe de sus órganos principales, y especialmente el informe del Consejo de Seguridad y la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, como paso importante hacia una interacción racional y sostenida entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

13. Recordamos la posición adoptada en la duodécima Cumbre, celebrada en Durban, con respecto a la promoción del diálogo entre civilizaciones y volvemos a insistir en nuestro compromiso con la idea de designar el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones.

14. Destacamos el carácter intergubernamental de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Los esfuerzos por fortalecer la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la labor de las Naciones Unidas y de sus órganos debe llevarse a cabo por conducto de los acuerdos consultivos del Consejo Económico y Social.

15. Los debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad han demostrado que, si bien hay una convergencia de opiniones sobre diversas cuestiones, aún existen diferencias importantes con respecto a muchas otras. Celebramos la aprobación de la resolución 53/30 de la Asamblea General y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (A/53/47). Instamos a nuestros representantes permanentes en Nueva York a que, en las negociaciones futuras del Grupo de Trabajo de composición abierta, sigan cumpliendo las directrices que se aprobaron durante la Cumbre de Durban, según se esbozan en los párrafos 65 a 74 del Documento Final, y contenidas en los documentos de posición del Movimiento aprobados el 13 de febrero de 1995, el 20 de mayo de 1996, el documento de negociación del Movimiento de los Países No Alineados de fecha 11 de marzo de 1997, las decisiones de la Cumbre de Cartagena, la duodécima Conferencia Ministerial celebrada en Nueva Delhi el 7 y el 8 de abril de 1997, la Reunión Ministerial celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1997 y la reunión del Buró de Coordinación celebrada en Cartagena el 19 y el 20 de mayo de 1998.

16. Observamos que hay que seguir haciendo esfuerzos para tener en cuenta los intereses de todos los miembros del Movimiento a fin de desarrollar una posición común sobre los elementos de Un programa de paz y su suplemento. Reconocemos que los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho

internacional son aplicables a los elementos contenidos en Un programa de paz y su suplemento.

17. A este respecto recordamos la aprobación de la resolución 51/242 y destacamos la necesidad de la aplicación inmediata de las decisiones esbozadas en sus anexos, en particular en el ámbito de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.

18. Reafirmamos que, sin perjuicio de la competencia de otros órganos principales de las Naciones Unidas en cuanto a las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, la Asamblea General ha de desempeñar una función crucial en la formulación de dichas actividades. A este respecto, reconocemos la importancia de las medidas concertadas de los organismos internacionales para apoyar activamente los programas nacionales de reconstrucción y rehabilitación, en particular la promoción de una cultura de paz para allanar el camino al logro del desarrollo económico y social.

19. Reiteramos nuestra preocupación por la aparición cada vez más frecuente del término "acción preventiva" en varias publicaciones de las Naciones Unidas sin que haya una definición acordada de este término ni se aclaren sus repercusiones. Instamos a la Asamblea General que elabore directrices sobre esta cuestión para las Naciones Unidas.

20. Reafirmamos los principios rectores relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz contenidos en el Documento Final aprobado en la undécima Conferencia Ministerial celebrada en El Cairo el 3 de junio de 1994 y reiteramos las posiciones del Movimiento sobre el mantenimiento de la paz refrendadas en la duodécima Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Durban del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998.

21. Reiteramos que el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales es la responsabilidad principal de las Naciones Unidas, y que la función de los acuerdos regionales, a ese respecto, debe corresponder al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y no debe sustituir en modo alguno el papel de las Naciones Unidas ni evitar la plena aplicación de los principios rectores del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

22. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas sigue siendo el foro competente con el mandato de revisar en su totalidad la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. Apoyamos plenamente las propuestas del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Movimiento de los Países No Alineados aprobadas seguidamente por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y destinadas a mejorar sus relaciones de trabajo con la Asamblea General a fin de lograr que la labor del Comité Especial sea más eficiente y permita unas consultas más estrechas con la Secretaría sobre problemas del mantenimiento de la paz.

23. Tomamos nota de la aprobación de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad relativa a Kosovo (República Federativa de Yugoslavia). Exigimos el pleno respeto de esta resolución en el proceso de aplicación.

24. Expresamos nuestra preocupación por el deterioro de la situación financiera de la Organización y reiteramos que la causa principal de la crisis financiera sigue siendo que determinados países desarrollados no aportan plenamente, sin condiciones y a tiempo sus cuotas al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz. Instamos a todos los países en mora a que paguen su deuda con la Organización sin aplazamientos y que en el futuro paguen sus cuotas en su totalidad, oportunamente y sin imponer condiciones previas.

25. Recordando las propuestas del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones esbozadas en el documento A/52/534, destacamos la importancia fundamental de la compra oportuna, eficiente, transparente y rentable de bienes y servicios en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto reiteramos la necesidad de conseguir que las Naciones Unidas hagan más adquisiciones en los países en desarrollo, en particular en los países no alineados.

26. Subrayamos además que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debe ser representativa de la composición de la Organización. Al firmar contratos de compra hay que dar preferencia a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas.

27. Reiteramos nuestra preocupación por los retrasos en el reembolso a los países que aportan tropas y equipos de propiedad de los contingentes, en particular los países no alineados y los países en desarrollo. Reiteramos nuestra preocupación por la práctica actual de utilización de fondos de los presupuestos de mantenimiento de la paz para el presupuesto ordinario, lo cual contribuye también a los retrasos en el reembolso a los países que aportan tropas y equipo de propiedad de los contingentes. Se insta enérgicamente a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones en virtud de la Carta y pongan fin a esta práctica extraordinaria. Destacamos la necesidad de que los reembolsos a los países que aportan tropas y equipo de propiedad de los contingentes se hagan con prontitud.

28. Es importante y debe mantenerse el principio de la capacidad de pago como el criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de la Organización. La escala de cuotas para el período 1998-2000 debe tener en cuenta las condiciones económicas en los países en desarrollo. Es inadmisible cualquier intento unilateral de modificar la escala de cuotas por medio de condicionalidades que sean contrarias a la Carta de las Naciones Unidas. La reducción del tope máximo de la escala de cuotas en el presupuesto ordinario distorsionaría todavía más el principio de la capacidad de pago, y no es admisible.

29. Deben adoptarse permanentemente los principios y las directrices para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, y 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973. A este respecto, también hay que tener en cuenta la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de esas operaciones. Además, reiteramos la posición que adoptamos durante la duodécima Cumbre en la que se destacó que los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados y

otros países en desarrollo deberían clasificarse en una categoría que no fuera superior a la del Grupo C.

30. Reiteramos que los funcionarios públicos internacionales deben ejecutar los programas y las actividades con un mandato de las Naciones Unidas de acuerdo con los Artículos 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Hay que eliminar por completo el personal proporcionado gratuitamente de acuerdo con las resoluciones 51/243 y 52/234 de la Asamblea General.

31. Estamos profundamente preocupados porque el nivel de recursos propuesto para el presupuesto ordinario para el bienio 2000-2001 es inferior al esbozo del presupuesto para el bienio aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/206. Hay que respetar plenamente la decisión sobre el esbozo del presupuesto, aprobada por consenso, para evitar repercusiones negativas sobre la ejecución de los programas y las actividades que tienen un mandato de las Naciones Unidas.

32. A este respecto, destacamos la necesidad de asegurar los recursos suficientes para la plena ejecución de los programas y actividades y que este proceso no debe estar regido por un límite máximo del presupuesto. A este respecto lamentamos la experiencia negativa durante los últimos bienios debido a la falta de recursos y destacamos que no debe repetirse. Cualquier consideración sobre las propuestas presupuestarias deben hacerse teniendo en cuenta los mandatos legislativos aprobados para el bienio.

33. Apoyamos el establecimiento de una Cuenta para el Desarrollo y lamentamos que todavía no se haya llegado a una conclusión amplia sobre este asunto. Esperamos con impaciencia la conclusión de este proceso, en el entendimiento de que la transferencia de recursos relacionados con las ganancias debidas a la productividad a la Cuenta para el Desarrollo no es un proceso de reducción del presupuesto, no tendrá como consecuencia la separación involuntaria del personal ni afectará la plena ejecución de todos los programas y actividades con un mandato de las Naciones Unidas, según destaca la Asamblea General en las resoluciones aprobadas sobre esta cuestión. Además, el funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo debe corresponder plenamente al Reglamento y la Reglamentación detallada de la Organización y los procedimientos presupuestarios establecidos.

34. Sigue siendo válido el derecho fundamental de todos los pueblos a la libre determinación, cuyo ejercicio, en el caso de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera u ocupación extranjera es fundamental para garantizar la erradicación de todas esas situaciones y para asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Condenamos enérgicamente la actual supresión brutal de las aspiraciones legítimas de libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera y ocupación extranjera en diversas partes del mundo.

35. Celebramos el nacimiento de Estados soberanos independientes entre los pueblos que fueron dominados por un poder colonial o extranjero o estuvieron bajo ocupación extranjera. Reafirmamos el derecho inalienable de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de

diciembre de 1960, independientemente de las dimensiones del territorio, situación geográfica, población y recursos naturales limitados. Renovamos nuestro compromiso con la tarea de acelerar la eliminación completa del colonialismo y apoyamos la aplicación eficaz del Plan de Acción para el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. A este respecto, el principio de la libre determinación con respecto a los territorios restantes dentro del marco del Programa de Acción debe aplicarse de acuerdo con los deseos del pueblo y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas.

36. En este contexto, cualquier intento de socavar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

37. Afirmamos los derechos de todos los pueblos que han sido sometidos a dominación colonial a recibir una compensación justa por las pérdidas humanas y materiales que han sufrido a consecuencia del colonialismo.

38. Reafirmamos las posiciones sobre desarme y seguridad internacional adoptadas por la duodécima Cumbre celebrada en Durban.

39. Estamos profundamente preocupados por la actualización de las doctrinas de defensa estratégica que establecen nuevas razones para la utilización de las armas nucleares. A este respecto también, estamos profundamente preocupados por el nuevo "Concepto Estratégico de la Alianza" adoptado por la OTAN en abril de 1999, que no solamente mantiene conceptos injustificables sobre la seguridad internacional basados en la promoción y el desarrollo de las alianzas militares y de las políticas de disuasión nuclear, sino también incluye nuevos elementos destinados a aumentar todavía más el alcance para el posible uso o amenaza con el uso de la fuerza por la OTAN.

40. Además, estamos preocupados por las repercusiones negativas del desarrollo y del despliegue de los sistemas de defensa de misiles antibalísticos y el desarrollo de tecnologías militares avanzadas capaces de ser desplegadas en el espacio ultraterrestre que, entre otras cosas, han contribuido a erosionar todavía más un clima internacional propicio a la promoción del desarme y al fortalecimiento de la seguridad internacional. A este respecto, instamos a los Estados Partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos a que cumplan plenamente sus disposiciones.

41. Expresamos nuestra profunda preocupación por la falta de consenso en las deliberaciones celebradas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999 sobre el programa y los objetivos del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Hemos dado instrucciones al Buró de Coordinación para que confíe al Grupo de Estudio sobre Desarme del Movimiento de los Países No Alineados la tarea de continuar ejerciendo presión para que se tomen nuevas medidas que conduzcan a la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y destacamos la necesidad de que en el cuarto período extraordinario de sesiones se revise y evalúe la aplicación del Documento de Clausura del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

42. Reafirmamos la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano de negociaciones multilaterales sobre desarme. En este contexto, lamentamos las posturas inflexibles de los Estados poseedores de armas nucleares que impidieron que la Conferencia de Desarme creara en 1999 un comité ad hoc sobre desarme nuclear para empezar las negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares en un marco temporal concreto, incluida la elaboración de una convención sobre armas nucleares. A este respecto, reiteramos nuestro llamamiento a la Conferencia de Desarme para que establezca, como máxima prioridad, un comité ad hoc sobre desarme nuclear.

43. Reiteramos nuestra convicción de que los miembros del Movimiento de los Países No Alineados deben continuar con carácter prioritario la búsqueda de la concertación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente obligatorio sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

44. Consideramos que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un paso positivo hacia el logro del objetivo del desarme nuclear mundial. Instamos a los Estados a que concierten acuerdos con el fin de crear zonas libres de armas nucleares en las regiones en que no existen, de acuerdo con las disposiciones del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En este contexto, celebramos la aprobación por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en su período de sesiones de 1999 de un texto titulado "Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate".

45. Reiteramos nuestro apoyo al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa. Con este fin reafirmamos la necesidad de un establecimiento rápido de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de acuerdo con las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. También exhortamos a todas las partes involucradas a que adopten medidas urgentes y prácticas para el establecimiento de una zona de esta índole y, en espera de su establecimiento, instamos a Israel, el único país de la región que no se ha sumado al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni ha declarado su intención de hacerlo, a que renuncie a la posesión de armas nucleares, a que se adhiera sin demora al Tratado sobre la no proliferación y a que coloque rápidamente todas las instalaciones nucleares bajo las salvaguardias totales del OIEA.

46. Nosotros, los Ministros de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación, reiteramos nuestro llamamiento y nuestro firme compromiso de todos los Estados partes en el Tratado en cuanto a la plena aplicación, en la Conferencia de examen del TNP del año 2000, del conjunto de medidas acordado en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP que contiene la decisión sobre la "Consolidación del proceso de examen del Tratado", la decisión sobre "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme", la decisión sobre la "Prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares" y la resolución "Relativa al Oriente Medio".

47. Estamos profundamente preocupados por la transferencia, la fabricación y la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y armas ligeras y por su excesiva acumulación y proliferación en muchos países, con efectos desestabilizadores. Expresamos nuestro apoyo a la convocatoria de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, que ha de celebrarse no más tarde de 2001. A este respecto, apoyamos el establecimiento de un Comité Preparatorio durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, así como la candidatura de un representante del Movimiento para la Presidencia de dicho Comité.

48. Deploramos la utilización, en contravención del derecho internacional humanitario, de las minas antipersonal durante los conflictos con el fin de aterrorizar a la población civil, negarle el acceso a las tierras de cultivo, provocar hambrunas y obligarla a huir de sus hogares, lo cual crea la despoblación e impide el retorno de los civiles a su lugar de residencia inicial. A este respecto, instamos a la comunidad internacional a que proporcione la asistencia necesaria para las operaciones de remoción de minas, así como para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración socioeconómica en los países afectados por las minas terrestres. Además, exhortamos a que se ofrezca asistencia internacional para garantizar el pleno acceso de los países afectados al equipo material, la tecnología y los recursos financieros para la remoción de minas. Instamos asimismo a que se preste asistencia humanitaria continua a las víctimas de las minas terrestres.

49. Encomiamos la labor realizada por el Grupo de Estudio sobre Desarme del Movimiento de los Países no Alineados y le confiamos la tarea de examinar favorablemente la presentación, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, de proyectos de resolución sobre la "Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz", "Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos", "Relación entre desarme y desarrollo", "Convocación del cuarto período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme", "Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme", "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" y sobre cualquier cuestión que preocupe al Movimiento.

50. Instamos a que se celebre lo antes posible, una conferencia internacional, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre un programa escalonado para la eliminación total de las armas nucleares, con un marco temporal, concreto, para eliminar todas las armas nucleares, prohibir su desarrollo, producción, compra, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza del empleo, y para asegurar su destrucción.

51. Estamos sumamente preocupados por los actos de terrorismo que, bajo diversos pretextos y disfraces, producen las violaciones más flagrantes de los derechos humanos y tratan de desestabilizar el orden constitucional prevaleciente y la unidad política de Estados soberanos. Declaramos que el terrorismo afecta también la estabilidad de las naciones y la base misma de las sociedades, en particular las sociedades pluralistas. Condenamos todos los actos, métodos y prácticas del terrorismo como injustificables, independientemente de las consideraciones o factores que pueden invocarse para justificarlos.

52. Reafirmamos que los actos criminales ideados o preparados para provocar un estado de terror en el público en general o un grupo de personas, cualesquiera que sean los objetivos, en todas las circunstancias son injustificables, independientemente de las consideraciones o factores que puedan invocarse para justificarlos.

53. A la luz de estas consideraciones y de las iniciativas adoptadas por el Movimiento de los Países no Alineados, reiteramos nuestro llamamiento para la celebración de una conferencia internacional en la cumbre que ha de organizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como para la conclusión urgente y la aplicación eficaz de una convención amplia sobre el terrorismo. Instamos además a todos los Estados a que apoyen esas iniciativas, según se refleja en la resolución 53/108 de la Asamblea General relativa a las medidas para eliminar el terrorismo.

54. Reafirmamos la posición de principio del Movimiento en virtud del derecho internacional sobre la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera u ocupación extranjera por la liberación nacional y la libre determinación, que no constituye un acto de terrorismo, y exhortamos una vez más a que se defina el terrorismo para diferenciarlo de la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera y ocupación extranjera por la libre determinación y la liberación nacional.

55. Instamos además a todos los Estados a que cooperen para intensificar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, dondequiera y comoquiera que ocurra, a escala nacional, regional e internacional, y a observar y aplicar los instrumentos pertinentes internacionales y bilaterales, teniendo en cuenta el Documento Final del Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en El Cairo en 1995.

56. Subrayamos que la cooperación internacional para combatir el terrorismo debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las convenciones internacionales pertinentes y expresamos nuestra oposición a las acciones selectivas y unilaterales, en violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, instamos a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que promuevan medios y procedimientos para fortalecer la cooperación, en particular un régimen jurídico internacional para combatir el terrorismo internacional.

57. Acogemos con satisfacción la aprobación de la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre prevención y lucha contra el terrorismo por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en la cumbre de Argel celebrada en julio de 1999, en tanto que paso positivo en el establecimiento de un régimen jurídico amplio para la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo, y celebramos la entrada en vigor el 7 de mayo de 1999 de la Convención árabe para combatir el terrorismo.

58. Además, todos los Estados tienen la obligación, en cumplimiento de los propósitos y principios y otras disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como de códigos de conducta y otras normas del derecho internacional, de abstenerse de organizar,

ayudar o participar en actos terroristas en los territorios de otros Estados, al igual que de coadyuvar o propiciar actividades dentro de sus territorios destinadas a la comisión de tales actos, en particular permitiendo que los territorios nacionales o los territorios bajo su jurisdicción se utilicen para planificar actos de esta índole o adiestrar personas con ese fin. Reafirmamos solemnemente la condena inequívoca de cualquier apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo.

59. Reiteramos nuestra convicción de que el empleo de mercenarios, en todas sus formas, constituye un obstáculo para la paz y para el ejercicio de la soberanía por los países no alineados y pone en peligro la seguridad nacional de los Estados, en particular de los Estados pequeños, así como la seguridad y la estabilidad de los Estados multiétnicos. Instamos a los Estados a que adopten las medidas necesarias y ejerzan la mayor vigilancia posible contra la amenaza que constituyen las actividades de los mercenarios y a que adopten las medidas legislativas apropiadas para garantizar que sus territorios u otros territorios bajo su control no se utilicen para el reclutamiento, la congregación, la financiación, el adiestramiento y el tránsito de mercenarios para la preparación de actividades destinadas a desestabilizar o derrocar gobiernos o amenazar la integridad territorial y la unidad política de Estados soberanos.

60. Expresamos nuestra satisfacción por la revitalización del Grupo de Trabajo de los países no alineados sobre temas jurídicos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, presidido por Zimbabwe, lo cual debe contribuir a mejorar la labor y el nivel de coordinación de las delegaciones de los países no alineados en esos asuntos.

61. Destacamos nuestra grave preocupación por la intención de un grupo de Estados de volver a interpretar y volver a redactar unilateralmente los instrumentos jurídicos existentes de acuerdo con sus propios intereses u opiniones. Subrayamos que debe mantenerse la integridad de los instrumentos jurídicos aprobados por los Estados Miembros.

62. Es preciso seguir avanzando para lograr el pleno respeto del derecho internacional y de la Corte Internacional de Justicia y, entre otras cosas, para promover la solución pacífica de las controversias y un sistema de justicia penal internacional en relación con los crímenes de lesa humanidad, así como otros delitos internacionales. La Carta se refiere a la Corte Internacional de Justicia como el órgano judicial principal de la Organización. El Consejo de Seguridad debería recurrir más a la Corte Internacional como fuente de opiniones consultivas y, en los casos controvertidos, utilizar esta Corte para interpretar la legislación internacional pertinente y examinar las decisiones.

63. Tomamos nota de los debates que se están desarrollando en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. Destacamos la necesidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de la Corte Penal Internacional.

64. Insistimos en la necesidad de lograr que durante la labor de la Comisión Preparatoria, la Corte sea imparcial e independiente de los órganos políticos de las Naciones Unidas, que no deben dirigir ni obstaculizar las funciones de la Corte ni tampoco asumir una función paralela o superior a la de la Corte.

65. Destacamos la necesidad de que la comunidad internacional renueve su compromiso de respetar y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como los procedimientos previstos en la Carta para la solución pacífica de las controversias. La función del Movimiento en la promoción de un orden internacional justo dependerá en gran medida de su fuerza interna, de su unidad y cohesión. Por consiguiente, corresponde a todos sus Estados Miembros trabajar honestamente para la promoción de la solidaridad y la unidad del Movimiento.

66. Asimismo, tomamos nota de la importancia de salvaguardar la integridad del Estatuto de la Corte durante el trabajo de la Comisión Preparatoria e instamos a todos los Estados a que trabajen juntos para garantizar la conclusión oportuna del mandato de la Comisión Preparatoria, en particular con respecto a los Elementos del Crimen y sus Reglas de Procedimiento y Prueba, y celebramos el establecimiento de un nuevo grupo de trabajo para la definición del crimen de agresión.

67. Reiteramos la importancia que se atribuyó en la Cumbre de Durban a la necesidad de que la comunidad internacional renovara su compromiso de respetar y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como los medios previstos en la Carta de las Naciones Unidas para la solución pacífica de controversias.

68. Seguimos totalmente contrarios a las evaluaciones, las certificaciones y otras medidas unilaterales coercitivas como medio de ejercer presión sobre los países no alineados y otros países en desarrollo. Las medidas y la jurisdicción coercitivas unilaterales son contrarias al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados y, por consiguiente, tienen que ser rechazadas por la comunidad internacional. Nos oponemos a la tendencia creciente en esta dirección. Nos oponemos enérgicamente al carácter extraterritorial de esas medidas que, además, amenazan la soberanía de los Estados, e instamos a los Estados que aplican medidas coercitivas unilaterales a que les pongan fin inmediatamente.

69. Condenamos la aplicación constante por determinados países de medidas y legislación extraterritoriales y la imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales contra algunos países en desarrollo, con el fin de impedir que esos países puedan ejercer su derecho a determinar, por su propia voluntad, su propio sistema político, económico y social. Instamos a todos los Estados a que no reconozcan las leyes unilaterales y extraterritoriales de determinados países que imponen sanciones a las empresas y a los particulares que pertenecen a otros países, ya que esas medidas y esa legislación amenazan la soberanía de los Estados, afectan negativamente su desarrollo social y económico y son contrarias al derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados y los principios convenidos del sistema comercial multilateral.

70. Recordamos las decisiones de la Cumbre de Cartagena y de la Cumbre de Durban en que se encomendó al Buró de Coordinación que siguiera estudiando la cuestión de los mecanismos para la solución pacífica de controversias entre los

Estados, en particular las propuestas formuladas y las posiciones expresadas en las Cumbres y en el informe del Comité sobre Metodología. Observamos que este estudio todavía no se ha presentado.

71. Acogemos con beneplácito la adopción por la Asamblea General de la Declaración y Programa de Acción sobre la Cultura de la Paz. Exhortamos a los Estados, gobiernos, organizaciones y pueblos a que promuevan una cultura de la paz basada en el respeto tanto de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, como de los principios de las relaciones internacionales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, y en la plena realización del derecho al desarrollo, de la democracia, la tolerancia, el desarrollo económico y social, y los derechos humanos, así como en la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la ocupación extranjera, junto con la libre difusión de la información, la mayor incorporación de una perspectiva de género, la prevención de la violencia y la promoción de la no violencia con miras a crear y consolidar un entorno de paz. A este respecto, acogemos asimismo con beneplácito la proclamación del año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz y del decenio 2000-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

72. Reafirmamos las posiciones adoptadas por la Duodécima Cumbre, celebrada en Durban, respecto de la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Apoyamos plenamente la defensa de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a su patria y a tener su propio Estado independiente con Jerusalén como capital, y reiteramos nuestra exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, se retire de todos los territorios palestinos ocupados desde 1967. Exhortamos a que se apliquen todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y reafirmamos la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que la cuestión se resuelva en todos sus aspectos en forma satisfactoria.

73. Reafirmamos la posición del Movimiento con respecto a Jerusalén oriental ocupada, a los asentamientos ilegales israelíes, y a la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Pedimos que Israel, la Potencia ocupante, aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad a este respecto y cumpla sus obligaciones jurídicas. Acogemos con beneplácito la convocación de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, celebrada el 15 de julio de 1999 en aplicación de las recomendaciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Asimismo, acogemos con beneplácito la importante declaración aprobada por esta Conferencia, en la que se reafirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y reiteramos nuestro apoyo a una nueva convocatoria de la Conferencia si ello fuera necesario. Reiteramos que la representación de Israel en los trabajos de la Asamblea General debe estar en conformidad con el derecho internacional y que, por consiguiente, ha de velarse por que las credenciales de los representantes de Israel no abarquen los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. Además, reafirmamos nuestro apoyo al Proyecto Belén 2000, que se realizará en la ciudad palestina de Belén y confiamos en que la comunidad internacional aportará

una mayor asistencia y participación para garantizar el éxito de esos actos conmemorativos.

74. Reafirmamos nuestro apoyo al proceso de paz del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242, 338 y 425 del Consejo de Seguridad, y del principio de territorios por paz. Asimismo, reiteramos la necesidad de que se respeten y apliquen los acuerdos concertados entre la Organización de Liberación de Palestina e Israel, así como los compromisos y promesas de contribución formulados en el marco de la Conferencia de Madrid y las negociaciones posteriores. Expresamos nuestra grave preocupación por el completo estancamiento del proceso de paz por las vías de negociación de Israel con Siria y con el Líbano, como consecuencia de las maniobras israelíes y su negativa a reanudar las conversaciones a partir del punto en que quedaron interrumpidas.

75. Reafirmamos que consideramos nulas y carentes de valor a toda medida y acción que Israel, la Potencia ocupante, haya adoptado o prevea adoptar, como su decisión ilegal de 14 de diciembre de 1981, que tiene por objeto alterar la condición jurídica y los caracteres físicos y demográficos del Golán sirio ocupado y su estructura institucional, así como las medidas encaminadas a incluir a ese territorio en el ámbito de su jurisdicción y administración. Reafirmamos también que esas medidas y acciones constituyen una violación flagrante del derecho y las convenciones internacionales, así como de la Carta de las Naciones Unidas y de sus decisiones, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, el Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y suponen un menosprecio de la voluntad de la comunidad internacional. Exigimos que Israel cumpla la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire de todo el Golán sirio ocupado hasta la línea de 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad.

76. Reafirmamos nuestro apoyo y solidaridad inquebrantables con respecto a la justa reclamación de Siria y su derecho a recuperar todo el territorio del Golán sirio ocupado en el marco tanto del proceso de paz de Madrid, como de las decisiones relativas a la legitimidad internacional, y sobre la base del principio de territorio por paz. Instamos a que se respeten todos los compromisos, incluidos los de contribución, formulados durante las conversaciones de paz entre Siria e Israel, y a que estas conversaciones se reanuden a partir del punto en que quedaron interrumpidas.

77. Expresamos nuestra profunda preocupación por los constantes actos de agresión de Israel contra el Líbano y la consiguiente detención ilegal de nacionales libaneses, la muerte de civiles inocentes y la destrucción generalizada de bienes, e instamos a Israel a que se retire en forma inmediata, completa e incondicional del Líbano meridional y de la Bekaa occidental hasta fronteras reconocidas internacionalmente, de conformidad con las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, y a que respete en forma plena y estricta la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano. Asimismo, sostenemos que toda condición previa impuesta por Israel para aplicar la resolución 425 (1978) alteraría la condición jurídica y política de ese territorio y, por consiguiente, sería inaceptable.

78. Reafirmamos las posiciones y declaraciones anteriores del Movimiento de los Países No Alineados sobre la cuestión de Chipre y, sobre la base de la posición de que el statu quo imperante en Chipre, establecido mediante el uso de la fuerza y mantenido por medios militares, es inaceptable, expresamos nuestra profunda preocupación por la falta de progreso, provocada fundamentalmente por la intransigencia de Turquía, en la búsqueda de una solución justa y viable de esta cuestión, ya de larga data. Es preciso redoblar los esfuerzos encaminados a dar una solución justa y viable al problema de Chipre, basada en la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados, y de conformidad con los principios y posiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional; a este respecto consideramos inaceptable todo intento de modificar la base del diálogo intercomunitario apartándose del mandato establecido por el Secretario General. En consecuencia, el Movimiento apoya la petición dirigida por el Consejo de Seguridad al Secretario General e invita a los dirigentes de ambas partes a que, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, inicien amplias negociaciones en el otoño de 1999, y las insta a que participen en esas negociaciones animadas de un espíritu constructivo y sin imponer condiciones previas.

79. Con respecto a los acontecimientos registrados en la región del Mediterráneo, reiteramos nuestra determinación de intensificar el proceso de diálogo y consultas para promover la cooperación amplia y efectiva en la región con vistas a resolver los problemas existentes y eliminar las causas de la tensión y la consiguiente amenaza a la paz y la seguridad. La observancia del derecho a la libre determinación, la eliminación de la ocupación y las bases extranjeras, la no injerencia en los asuntos internos y el respeto a la soberanía de los Estados son requisitos previos para el logro de la paz y la estabilidad en la región del Mediterráneo.

80. Con respecto a la situación en África, felicitamos al Secretario General por su informe sobre "Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África", en el que se proponen directrices en materia de prevención, gestión y solución de los conflictos, y también subrayamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad establezca un mecanismo de seguimiento para aplicar las recomendaciones contenidas en este informe. Observamos con preocupación que aún no se ha establecido el grupo de trabajo encargado de supervisar la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, con arreglo a lo previsto en la resolución 53/92 (1998) de la Asamblea General, e instamos a que ese grupo se establezca cuanto antes. Asimismo, recomendamos que la Asamblea General, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otros organismos pertinentes examinen el informe del Secretario General y den seguimiento a sus recomendaciones.

81. Reafirmamos la existencia de un vínculo intrínseco entre la paz y el desarrollo, que requiere un enfoque integrado de la prevención, solución y gestión de los conflictos. A este respecto, saludamos los esfuerzos desplegados por algunos países de África con vistas a solucionar los conflictos incipientes y persistentes del continente y exhortamos a las Naciones Unidas y a la

comunidad internacional a que apoyen estos esfuerzos y promuevan el desarrollo socioeconómico del continente.

82. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el hecho de que no se haya alcanzado una solución duradera de la crisis política en Somalia. Es fundamental buscar una solución política que abarque todos los aspectos del conflicto en ese país y, por consiguiente, instamos a todos los jefes de las facciones de Somalia a que cooperen en la búsqueda de esa solución adhiriéndose a los diversos acuerdos alcanzados en los últimos años. Asimismo, instamos a las Naciones Unidas y, en particular, al Consejo de Seguridad y al Secretario General, a que contribuyan a promover una solución pacífica del conflicto en Somalia.

83. Con respecto a la cuestión de Lockerbie, recordamos las posiciones del Movimiento expresadas en el Documento Final de la Duodécima Cumbre, celebrada en Durban en septiembre de 1998, y expresamos nuestra satisfacción tanto por la valiente decisión de las autoridades de la Jamahiriya Árabe Libia de alentar a los dos sospechosos libios a que comparezcan ante el Tribunal escocés constituido en los Países Bajos, como por su respuesta positiva, y apoyamos la petición de la Jamahiriya de que a los dos sospechosos se les garantice un juicio justo e imparcial.

84. Tomamos nota de la respuesta pronta y unánime del Consejo de Seguridad a los pasos dados por Libia para resolver esta cuestión. De esta manera, Libia ha cumplido todas sus obligaciones dimanantes de las resoluciones del Consejo de Seguridad 731 (1992), 748 (1992), 883 (1993) y 1192 (1998), así como los requisitos establecidos en la resolución 731 (1992). Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad a que apruebe una resolución por la que se levanten todas las sanciones dispuestas contra Libia. Instamos asimismo a que se levanten de inmediato todas las sanciones unilaterales impuestas contra Libia fuera del ámbito de las Naciones Unidas.

85. Consideramos que, ahora que, con arreglo a lo acordado por todas las partes interesadas, el asunto se ha remitido al Tribunal escocés, toda politización de esta controversia jurídica por cualquiera de las partes sería inaceptable; en la medida en que el asunto está sujeto a la decisión del juzgado, todas las partes deben aceptar el fallo que dicte el Tribunal escocés constituido en los Países Bajos.

86. Observamos con suma preocupación el deterioro de la situación en Angola. Lamentamos profundamente las acciones de la UNITA, que perpetúan una situación de guerra en Angola, así como su violación constante y deliberada de las resoluciones del Consejo de Seguridad y en general su menosprecio de las opiniones de la comunidad internacional. Estamos firmemente convencidos de que, como consecuencia de estas acciones de la UNITA, el Sr. Jonas Savimbi se ha marginado del proceso democrático en Angola y debe ser tratado como un criminal de guerra por la comunidad internacional. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas adicionales encaminadas a imponer nuevas sanciones contra la UNITA. Instamos asimismo, a la comunidad internacional a que suministre con urgencia ayuda humanitaria al pueblo de Angola.

87. Apoyamos firmemente los esfuerzos de mediación desplegados por la OUA y hacemos un llamamiento a Etiopía y a Eritrea para que sigan cooperando plenamente en la búsqueda de una solución pacífica, imparcial y duradera de la controversia que afecta a ambos países.

88. Acogemos con beneplácito la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido, concertado en Lomé el 7 de julio de 1999, que ofrece al pueblo de Sierra Leona la oportunidad de poner término al conflicto que afecta a ese país. Elogiamos al grupo de verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por la destacada contribución que ha hecho y continúa haciendo en favor del restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en Sierra Leona. Por consiguiente, instamos a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que continúen prestando apoyo técnico, logístico y financiero a la CEDEAO para garantizar la plena aplicación del Acuerdo de Paz.

89. Tomamos nota de los últimos avances que se han registrado en la solución de la cuestión del Sáhara Occidental y reiteramos el apoyo del Movimiento a los esfuerzos de las Naciones Unidas para organizar y fiscalizar un referéndum imparcial, libre y justo, basado en el Plan de Arreglo, en los Acuerdos de Houston y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

90. Con respecto a la crisis entre el Iraq y Kuwait, destacamos que todos los Estados miembros del Movimiento se han comprometido a respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambos países. También hacemos hincapié en que únicamente la plena puesta en práctica de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad permitirá establecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. En este sentido, destacamos la importancia de que el Iraq cumpla plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

91. A este respecto, hacemos hincapié en la necesidad de esclarecer de manera expedita la suerte corrida por todos los prisioneros, detenidos y desaparecidos de Kuwait y por nacionales de terceros países, sobre la base de una cooperación seria y sincera con el Comité Internacional de la Cruz Roja que conduzca a una solución de este problema específico; también es preciso que se devuelvan los bienes del Gobierno de Kuwait, incluidos los documentos oficiales extraídos de los archivos nacionales trasladados al Iraq.

92. Deploramos la declaración y la continua imposición militar de zonas de prohibición de vuelos en el Iraq por determinados países sin autorización alguna del Consejo de Seguridad ni de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

93. Condenamos enérgicamente las reiteradas acciones de las fuerzas armadas turcas que violan la integridad territorial del Iraq so pretexto de combatir a grupos guerrilleros que se esconden en territorio de este país. Estas acciones de las fuerzas armadas turcas constituyen francas violaciones de las fronteras internacionales reconocidas mutuamente por los dos países y una amenaza para la paz y la seguridad regional e internacional. También expresamos nuestro repudio por las denominadas medidas de "persecución continuada" aplicadas por Turquía para justificar esas acciones abominables que son incompatibles con el derecho

internacional y con las normas por las que se rigen las relaciones entre Estados.

94. Observamos con honda preocupación el constante deterioro de las condiciones humanitarias de la población iraquí como consecuencia de las sanciones. Sobre la base de los principios y las decisiones del Movimiento, instamos a los Estados miembros del Movimiento a que desplieguen esfuerzos para poner fin a esta tragedia y contribuyan al levantamiento de las sanciones cuanto antes, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

95. Destacamos la necesidad de determinar de inmediato la situación de más de 1.000 iraquíes miembros del personal militar y civil que desaparecieron después de las acciones militares de 1991, y cuyos expedientes personales han sido presentados al CICR. Asimismo, instamos a prestar ayuda al Iraq por conducto de la UNESCO y otros organismos competentes para la restitución de todos los objetos de arte y las antigüedades robadas o sacadas de contrabando de este país en los últimos años.

96. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que la península de Corea siga dividida en contra de los deseos y las aspiraciones de reunificación del pueblo coreano, y reafirmamos nuestro apoyo al pueblo coreano en sus esfuerzos por reunificar su patria de conformidad con los tres principios establecidos en la Declaración Conjunta Norte-Sur de 4 de julio de 1972, así como mediante el diálogo y las negociaciones sobre la base del Acuerdo de reconciliación, no agresión, cooperación e intercambio entre el Norte y el Sur, concertado en febrero de 1992.

97. Recordando los párrafos 245 a 251 del Documento Final aprobado por la Duodécima Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durban, la resolución 53/203 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1214 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 1998, y el comunicado de prensa del Presidente del Consejo de Seguridad, de 5 de agosto de 1999, y reiterando nuestro compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, instamos a todos los Estados interesados a que se cesen de inmediato el suministro de armas, municiones, equipo militar, entrenamiento o cualquier otro tipo de apoyo militar a todas las partes en el conflicto del Afganistán, incluida la presencia y participación de personal militar extranjero. Expresamos nuestra grave preocupación por las recientes ofensivas militares realizadas inmediatamente después de la reunión del grupo de los "seis más dos" en Tashkent haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional, así como por el desplazamiento de civiles en el Afganistán. Estamos convencidos, como han demostrado con claridad los acontecimientos recientes en el campo de batalla, de que no existe solución militar para el conflicto del Afganistán, e instamos a todas las partes a que pongan fin de inmediato a las actividades bélicas, renuncien al uso de la fuerza e inicien, sin condiciones previas, un diálogo político realmente constructivo encaminado a lograr un arreglo político duradero y aceptable para todos los afganos. Reafirmamos la necesidad de que los propios afganos establezcan un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo, que proteja los derechos de todos los afganos y cumpla las obligaciones internacionales del Afganistán. Expresamos nuestra preocupación por las acciones que socavan la seguridad de las

fronteras del Estado, incluido el presente tráfico ilícito de armas y drogas llevado a cabo por elementos y grupos delictivos procedentes de determinadas zonas del Afganistán, y por el uso del territorio afgano para el entrenamiento y refugio de terroristas, lo cual plantea una amenaza para la paz y la estabilidad de toda la región, incluido el Afganistán. Condenamos el asesinato de varios diplomáticos y de un periodista iraníes en el Consulado General de la República Islámica del Irán en Mazar-e-Sharif perpetrado por fuerzas talibanes y tomamos nota con decepción de la demora de los talibanes en cumplir su obligación de investigar los hechos y contribuir al enjuiciamiento de los responsables tanto de esta tragedia como del asesinato de funcionarios de las Naciones Unidas. Confiamos en que las partes afganas harán progresos hacia la reconciliación nacional; este respecto, destacamos la importancia de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en las que se insta a lograr una solución política inmediata y duradera del conflicto en el Afganistán, y solicitamos la contribución de todas las partes a este proceso.

98. Reconocemos el papel que desempeña la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región, así como en el aumento de la cooperación en toda la región del Asia y el Pacífico. También reconocemos en papel del Foro Regional de la ASEAN para impulsar el diálogo encaminado a promover la seguridad política y la confianza mutua entre sus asociados. Celebramos los progresos obtenidos gracias a los continuos esfuerzos de la ASEAN por establecer una Zona de Paz, Libertad y Neutralidad en el Asia Sudoriental (ZOPFAN), así como la convocación, por primera vez, de la Comisión del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en el Asia Sudoriental (SEANWFZ). Alentamos a todos los Estados que poseen armas nucleares a que presten su apoyo y cooperación al Tratado SEANWFZ mediante la adhesión al correspondiente Protocolo. Consideramos que la reciente admisión de Camboya en la ASEAN es un hito importante en la realización de las aspiraciones de la ASEAN, cuya meta consiste en agrupar a todos los países de la región del Asia Sudoriental en una única comunidad.

99. Reiteramos nuestro llamamiento para que todas las controversias sobre soberanía y jurisdicción con respecto al Mar de China Meridional se resuelvan sin recurrir a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza, e instamos a todas las partes a obrar moderadamente con miras a crear un clima positivo para la solución final de todas las cuestiones contenciosas. Expresamos nuestra preocupación por los acontecimientos recientes que pueden provocar el deterioro de la paz y la estabilidad en la región. A este respecto apoyamos los principios contenidos en la Declaración de la ASEAN de 1992 sobre el Mar de China Meridional y destacamos la necesidad de que todas las partes interesadas los apliquen cabalmente. Esperamos que las partes interesadas se abstengan de ejecutar otras acciones que puedan socavar la paz, la estabilidad y la confianza en la región, incluida la posibilidad de menoscabar la libertad de navegación marítima y aérea en las zonas afectadas. Instamos a todas las partes reclamantes a que aborden el problema en diferentes foros bilaterales y multilaterales, y a este respecto reiteramos la importancia de promover todo tipo de medidas para fomentar la confianza entre ellas. A este respecto, expresamos nuestro reconocimiento por la contribución positiva de las consultas intergubernamentales bilaterales y multilaterales entre las partes interesadas, así como de las amplias consultas celebradas en el marco del Diálogo entre la ASEAN y China, el intercambio periódico de opiniones en el Foro Regional de la

ASEAN, y los actuales seminarios oficiosos sobre la gestión de posibles conflictos en el Mar de China Meridional cuya continuación alentamos.

100. Acogemos con beneplácito los acuerdos de paz alcanzados entre los Gobiernos del Perú y el Ecuador en octubre de 1998, que representan una importante contribución a la paz y la estabilidad internacionales y reflejan la clara determinación de trabajar conjuntamente para lograr el desarrollo social y económico.

101. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba: además de ser unilateral y opuesto a la Carta de las Naciones Unidas y el principio de buena vecindad, este embargo provoca enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Solicitamos una vez más el cumplimiento estricto de las resoluciones 47/19, 48/16, 50/10, 51/17, 52/10 y 53/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresamos nuestra profunda preocupación por la ampliación del alcance extraterritorial del embargo contra Cuba y por la continua adopción de nuevas medidas legislativas destinadas a reforzarlo. También instamos al Gobierno de los Estados Unidos a devolver a la soberanía cubana el territorio actualmente ocupado por la base naval de Guantánamo, y a poner fin a las transmisiones agresivas de radio y televisión contra Cuba.

102. La economía mundial continúa caracterizándose por el rápido crecimiento de las corrientes comerciales, financieras, tecnológicas y de información, lo cual ha conducido a un aumento de la interdependencia entre los países. Los países interactúan con la economía mundial desde niveles de desarrollo muy diferentes y, en consecuencia, los efectos de la mundialización y la liberalización también son muy desiguales. Si bien se esperaba que la tendencia actual se tradujera en un aumento de las oportunidades económicas para algunas economías en desarrollo, es evidente que un gran número de Estados miembros del Movimiento sigue estando marginado y, por tanto, no puede compartir los beneficios de estos procesos. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que la mayor parte de los países en desarrollo continúa enfrentando problemas relativos al acceso a los mercados, al capital y a la tecnología, y muchos de ellos tropiezan con graves dificultades para lograr la transformación estructural que haga posible su integración efectiva en la economía mundial. La posibilidad de aprovechar nuevas oportunidades depende de la capacidad económica, tecnológica e institucional de entrar en el mercado mundial, pero el proceso de mundialización ha profundizado la disparidad tecnológica, financiera y productiva entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por consiguiente, estamos firmemente convencidos de que los esfuerzos internacionales en pro del desarrollo deben centrarse fundamentalmente en la creación de un ambiente propicio en el que los países en desarrollo puedan dotarse de la capacidad necesaria para entrar y competir en los mercados mundiales y beneficiarse adecuadamente de la mundialización.

103. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que los países en desarrollo soportan una parte desproporcionada de la carga del ajuste, habida cuenta de las rápidas transformaciones de la economía mundial. Nos preocupa asimismo el hecho de que se siga ampliando la brecha entre los países ricos y los países pobres. Por consiguiente, para invertir la tendencia a una disparidad cada vez mayor entre ricos y pobres, tanto dentro de un mismo país

como entre los países, es necesario que las relaciones económicas internacionales sean equitativas, lo cual entraña entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo productivo y la promoción de la integración social.

104. Observamos que el alto nivel de crecimiento registrado en algunos países en desarrollo aporta una contribución considerable a la dinámica de la economía mundial; en consecuencia, el proceso de integración mundial de los países en desarrollo también genera dividendos para los países industrializados. Sin embargo, lamentamos que en el proceso de adopción de decisiones los países en desarrollo aún no tengan un peso acorde con su importancia creciente en la economía mundial. Por consiguiente, instamos a los países desarrollados a que reconozcan debidamente y en su justa medida la aportación cada vez más importante del mundo en desarrollo. Por lo tanto, es preciso que aumente la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones económicas de alcance mundial, particularmente en las instituciones financieras internacionales, así como en el comercio y en otros sectores de la economía. Reafirmamos la necesidad de que esa democratización y transparencia en la adopción de decisiones económicas y financieras internacionales se difunda en todos los foros y a todos los niveles, con la plena participación de los países en desarrollo a fin de garantizar que sus intereses en materia de desarrollo se tomen plenamente en cuenta.

105. Acogemos con beneplácito el proceso preparatorio intergubernamental para el examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo, previsto en la resolución 52/179 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Destacamos la importancia de convocar una conferencia intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo a más tardar en el año 2001, para abordar, entre otras cuestiones, de una manera integral y en el contexto de la mundialización y la interdependencia aspectos nacionales, internacionales y sistémicos, de la financiación del desarrollo.

106. Tomamos nota con interés del resultado de las deliberaciones del grupo de trabajo especial de composición abierta establecido por la Asamblea General para examinar el tema de la financiación del desarrollo que ha formulado recomendaciones relativas al alcance de la labor de la conferencia intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, y ha invitado a participar en el proceso preparatorio a todas las partes interesadas, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods y el sector privado.

107. Consideramos que es necesario fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo económico y, por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a los órganos, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, que contribuyen al logro de los objetivos de los países en desarrollo en esa esfera. En este contexto, es menester preservar y reforzar la función y la identidad distintivas de los fondos y programas operacionales. Expresamos nuestra profunda preocupación por la continua reducción de los recursos básicos disponibles para su financiación e instamos a los países donantes a que incrementen sus contribuciones voluntarias. Instamos también a los fondos y programas a que al utilizar los recursos

disponibles asignen más importancia a la asistencia técnica, para atender las prioridades esenciales de los países en desarrollo, que siguen siendo la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico continuo y el desarrollo sostenible.

108. A fin de facilitar una mayor participación de los países en desarrollo en la economía mundial, es necesario reactivar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo. En este contexto, solicitamos que se adopten medidas adicionales para mejorar la coordinación a nivel internacional en materia de políticas entre las instituciones internacionales especializadas y el sistema de las Naciones Unidas. También es necesario que los países en desarrollo participen de manera más amplia y efectiva en la economía mundial, en particular en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas. A este respecto, ha de facilitarse la adhesión a la OMC de los países que deseen incorporarse a esta Organización, sin supeditar su incorporación a ningún tipo de consideraciones políticas; de esta manera se garantizará el carácter universal y no discriminatorio de la OMC.

109. Apoyamos las decisiones de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China, celebrada en septiembre de 1999 en Marruecos, como actividad preparatoria del décimo período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en Bangkok, Tailandia en el año 2000. A este respecto confiamos en que el décimo período de sesiones de la UNCTAD permitirá fortalecer el mandato y el papel de esta Organización en la esfera del comercio y el desarrollo y elaborar orientaciones normativas importantes que permitan impulsar una asociación mundial para la cooperación económica en el próximo milenio. También confiamos en que la UNCTAD elaborará estrategias de amplio alcance para la primera mitad del próximo siglo a fin de promover la participación de todas las naciones en el sistema económico mundial y convertir a la mundialización en un instrumento efectivo para el desarrollo de todos los países. Reconocemos que el hecho mismo de que el décimo período de sesiones de la UNCTAD se celebre en Tailandia, en el año 2000 supone para todos los Estados miembros el reto de enviar al mundo un mensaje bien claro cuyas repercusiones afectarán a todos durante muchos decenios.

110. Expresamos nuestra grave preocupación por la inquietante tendencia de los países desarrollados a vincular aún más la liberalización en las esferas convenidas a las concesiones en materia de liberalización en esferas que revisten interés para ellos. También expresamos nuestra preocupación por el hecho de que las oportunidades comerciales de los países en desarrollo se vean neutralizadas por las medidas proteccionistas de los países desarrollados, incluidas las que se adoptan de forma unilateral o invocando normas técnicas, preocupaciones de carácter ambiental o social o cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Reafirmamos inequívocamente que las cuestiones ajenas al comercio, como las cuestiones sociales, no pueden tener cabida en el programa de la OMC.

111. También esperamos con interés la celebración de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, Estados Unidos de América, en noviembre y diciembre de 1999. En esta Conferencia los Estados miembros de la OMC deben examinar la posibilidad de aprobar un Programa de Acción encaminado a:

- Facilitar la integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio, en particular de las economías pequeñas y los países menos adelantados, y prestar asistencia para el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo;

- Velar por que se apliquen con urgencia los Acuerdos de la Ronda Uruguay; en particular en esferas de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluidos los sectores de la agricultura y los textiles y las prendas de vestir, y adoptar decisiones en favor de los países menos adelantados, conforme a lo previsto en la Declaración Ministerial de Marrakesh;

- Garantizar el mantenimiento, durante un período de transición, de los actuales acuerdos de preferencias comerciales con países desarrollados, de los que se beneficia un número considerable de países en desarrollo y países menos adelantados;

- Garantizar que las preferencias concedidas por los países desarrollados en el marco de sus planes del Sistema Generalizado de Preferencias se basen en los principios de no discriminación y no reciprocidad y se amplíen en forma constante para abarcar productos que correspondan a la capacidad actual y a las posibilidades de exportación de los países en desarrollo.

112. Reiteramos que no son los salarios bajos ni el menor rigor de las normas ambientales en los países en desarrollo los que provocan la pérdida de puestos de trabajo en los países desarrollados; éstos deben aplicar políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas para abordar el problema del desempleo. También reiteramos que no existe una vinculación entre las normas comerciales y las normas laborales y rechazamos todo intento de vincularlas así como de utilizar las normas laborales como pretexto para adoptar medidas unilaterales en la esfera del comercio. Si bien reafirmamos nuestro compromiso de promover la aplicación de las normas laborales fundamentales, rechazamos firmemente su utilización con fines proteccionistas.

113. Subrayamos que el logro de los objetivos de la erradicación de la pobreza, el progreso económico y social, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible depende de un entorno económico internacional más favorable y dinámico y de una cooperación internacional para el desarrollo revitalizada que coadyuve a las iniciativas de los países en desarrollo. Al tiempo que adherimos a los valores de la protección del medio ambiente, las normas laborales, la protección de la propiedad intelectual, la gestión macroeconómica racional y la promoción y protección de todos los derechos humanos, rechazamos por completo todo intento de recurrir a estas cuestiones como condicionantes y pretextos para restringir el acceso al mercado o las corrientes de asistencia y tecnología a los países en desarrollo.

114. Subrayamos la necesidad de que la comunidad internacional se comprometa firmemente en el buen logro de la ejecución del Programa de Desarrollo. También es importante movilizar recursos suficientes para su ejecución de modo que pueda contribuir eficazmente a reducir los desequilibrios existentes y garantizar el crecimiento económico acelerado y sostenido en los países en desarrollo. Para

garantizar la ejecución eficaz del Programa, instamos a la Asamblea General a que emprenda seriamente la realización del seguimiento y el mecanismo de evaluación del Programa.

115. También subrayamos la importancia del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación basada en la comunidad de intereses y beneficios, responsabilidades compartidas e interdependencia auténtica. A este respecto, expresamos satisfacción por la celebración del primer Diálogo de Alto Nivel en septiembre de 1998. Creemos firmemente que el diálogo serviría como un foro provechoso para examinar las cuestiones mundiales en gestación a fin de fortalecer la cooperación económica para el desarrollo mediante una asociación auténtica. Destacamos la necesidad de que los miembros del Movimiento participen activamente en el proceso que conduzca al próximo diálogo que se ha de celebrar en el año 2000.

116. Reconociendo que el comercio, las inversiones y la tecnología siguen siendo los elementos decisivos para el desarrollo económico, también pedimos que mejoren la liberalización y el acceso a los productos y servicios en los casos en que los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa y el acceso a la transferencia de tecnología en condiciones preferenciales y de favor. Invitamos a la UNCTAD a que continúe su labor sustantiva en esta esfera y examine en más detalle las cuestiones de importancia para los países en desarrollo.

117. Condenamos la actual tendencia hacia el fortalecimiento de las medidas económicas coercitivas sobre los países en desarrollo y reafirmamos que ningún Estado puede utilizar medidas económicas, políticas o de cualquier otro tipo ni alentar su utilización para coaccionar a otro Estado, inclusive la negativa a conceder la condición de nación más favorecida. También rechazamos la extensión de dichas tendencias y exhortamos a los Estados que aplican medidas coercitivas unilaterales a que pongan fin de inmediato a esas medidas. Los países en desarrollo adoptan una postura común de rechazo categórico a todos los intentos de poner freno a la cooperación y la transferencia de tecnología haciendo una cuestión del sistema político y económico, la protección del medio ambiente y las normas laborales, el ajuste de la macroeconomía y la protección de los derechos humanos. Rechazamos especialmente el uso de los alimentos como instrumento de presión económica o política.

118. A raíz de recientes crisis económicas y financieras que afectaron a varios países en desarrollo, una vez más subrayamos la necesidad de un marco normativo concreto para los mercados financieros y de divisas. Al tiempo que reiteramos el llamamiento en pro del aumento de las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo, es imprescindible garantizar la transparencia de las corrientes de capital de los sectores privados con miras a fortalecer el sistema de alerta temprana y perfeccionar la gestión de las crisis para mitigar los posibles efectos desfavorables de crisis financieras de dicha índole en el futuro. Exhortamos a los países desarrollados a que aumenten sus contribuciones financieras a las instituciones financieras internacionales y a que aprueben el aumento de los DEG en el FMI, a fin de mejorar la liquidez internacional. El volumen cada vez mayor de las corrientes financieras internacionales exige una estructura financiera que pueda sustentar ese mayor volumen.

119. Expresamos nuestra preocupación por el número cuantioso y cada vez mayor de personas que sufren de hambre y malnutrición. Subrayamos la necesidad de que se adopten medidas urgentes para cumplir los compromisos de lograr la seguridad alimentaria para las generaciones actuales y futuras.

120. Nos preocupa la evidente falta de voluntad política por parte de los países desarrollados en revitalizar la cooperación internacional para el desarrollo. Estamos convencidos de que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sigue constituyendo una fuente importante de corrientes financieras para muchos países en desarrollo, en especial los países menos adelantados. En este contexto, nos preocupa profundamente la persistente merma de la AOD y exhortamos a los países desarrollados a que velen por el cumplimiento de su compromiso de cumplir con el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a título de asistencia oficial para el desarrollo para los países en desarrollo.

121. Instamos a los países desarrollados a que emprendan los ajustes estructurales necesarios en su economía y se abstengan de tendencias proteccionistas contra importaciones competitivas de países en desarrollo, especialmente en los sectores textil, del vestuario y de la agricultura, y en contra de las afluencias de inversiones extranjeras directas hacia esos países, en interés de nuevas oportunidades de crecimiento. Además, pedimos que aumente la asistencia técnica de los países desarrollados a los países que se han visto afectados por la crisis financiera y económica.

122. La situación socioeconómica en África sigue siendo precaria, a pesar de muchas gestiones emprendidas por los países africanos, en forma individual y colectiva, para sentar una base sólida para el desarrollo de África. En el contexto de la mundialización y la liberalización, nos preocupa que la disminución de las corrientes de AOD a África aumente la marginación del continente en la economía mundial. También nos preocupa profundamente que las corrientes de inversiones extranjeras directas a África correspondan apenas al 2% del total de las corrientes de dichas inversiones en los países en desarrollo. A este respecto, seguimos exhortando a que se invierta esta tendencia negativa. Además, las inversiones extranjeras directas sólo pueden complementar la financiación en condiciones de favor y no reemplazarla.

123. Hacemos llegar nuestro inequívoco apoyo a las gestiones de los países africanos para hacer realidad los objetivos del renacimiento de África que están basados en el autovalimiento colectivo, la reforma agraria, la industrialización, la promoción de los recursos humanos, la diversificación de la economía de los países de África y el aumento de los niveles de empleo e ingresos. Además, acogemos con satisfacción la tendencia cada vez más marcada en África hacia la cooperación y la integración económicas y políticas en los planos regional y subregional.

124. Al tiempo que reconocemos los avances logrados con respecto a las medidas en pro del alivio de la carga de la deuda externa de los países en desarrollo, subrayamos la necesidad de fortalecer esas medidas. Los países desarrollados deben aportar las contribuciones financieras necesarias para el alivio de la carga de la deuda, incluidos los recursos necesarios para financiar el Servicio reforzado de ajuste estructural. También instamos a los países acreedores a que faciliten la ejecución de la iniciativa de reducción de la deuda en favor de los

países pobres muy endeudados (PPME), aumentando el número de países que llenen los requisitos y haciendo más flexibles las condiciones establecidas. En este contexto, también existe la necesidad de adoptar medidas decisivas tendientes a reducir sustancialmente la deuda bilateral oficial mediante cancelación o condonación. Pedimos que se eliminen inmediatamente todas las medidas políticas adoptadas por ciertos países desarrollados para prohibir el acceso de algunos países en desarrollo a los recursos de las instituciones financieras internacionales.

125. Acogemos con agrado la iniciativa de Colonia sobre la deuda del Grupo de los Ocho en favor de los países pobres muy endeudados como movimiento en el sentido correcto. Sin embargo, nos preocupa la propuesta de venta de oro por el FMI y sus efectos desfavorables sobre los países en desarrollo productores de oro. Por consiguiente, instamos al FMI a que estudie nuevas fuentes o mecanismos para la financiación de las medidas de alivio de la carga de la deuda.

126. También hacemos hincapié en la necesidad de una solución duradera al endeudamiento de los países en desarrollo, incluidos los países de medianos ingresos, que está entorpeciendo gravemente su crecimiento económico sostenido y su desarrollo sostenible. Si bien diversas medidas y políticas adoptadas en el pasado, incluida la reprogramación, han sido de provecho para mitigar la situación en el corto plazo, no han logrado una solución duradera. Así pues, en cualquier debate sobre la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países de medianos ingresos, deben considerarse seriamente los acuerdos normativos de reducción de la deuda "de una vez por todas" a fin de acelerar el flujo de recursos financieros para el desarrollo, particularmente a los países que están cumpliendo sus compromisos de amortización de la deuda frente a agudas dificultades económicas. Las soluciones también exigirían nuevas iniciativas para facilitar su elaboración. Instamos a que se intensifiquen las medidas relativas a la condonación de la deuda a fin de promover las inversiones para el desarrollo de conformidad con las prioridades y las necesidades de los países en desarrollo.

127. Nos preocupa profundamente la tasa de crecimiento económico en persistente merma de los países menos adelantados como grupo, sin indicios de cambio en esta tendencia, a pesar de las amplias medidas de reforma estructural y económica que han emprendido. El crecimiento de los países menos adelantados se ve entorpecido por los problemas de los niveles de asistencia cada vez menores, la persistente merma de la AOD y las inversiones extranjeras directas, la pesada carga de la deuda, la falta de acceso al mercado, restricciones relativas a la oferta y una disminución de los precios de los productos básicos. Observamos que, si bien la carga de la deuda de los países menos adelantados sigue aumentando considerablemente, las corrientes de inversiones extranjeras directas aún resultan insignificantes.

128. En vista de los efectos desfavorables sobre el crecimiento económico de los países menos adelantados resultantes de la baja de la AOD, exhortamos a todos los países donantes a que respeten sus compromisos de lograr a la brevedad el objetivo convenido internacionalmente para la AOD del 0,15% de su PNB a los países menos adelantados. Habida cuenta de que los países menos adelantados dependen abrumadoramente de la asistencia externa para el fomento de su

capacidad, la creación de la infraestructura institucional básica y el fortalecimiento del potencial para atraer inversiones extranjeras directas, el volumen ininterrumpido y prometido de corrientes de AOD es imprescindible para el crecimiento económico.

129. Acogemos con satisfacción la resolución 53/180 de la Asamblea General relativa al informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos y subrayamos la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) aumenten la cooperación y la coordinación entre sus actividades, dentro del marco de sus respectivos mandatos y sus identidades programáticas y de organización separadas, al igual que sus respectivos directores ejecutivos. Aguardamos con interés que se reciban del Secretario General en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el mandato y criterios apropiados para pertenecer al grupo de gestión ambiental. Subrayamos que el fomento de la capacidad y la asistencia técnica deben seguir siendo constituyentes importantes de los programas de trabajo del PNUMA y el CNUAH y deben afianzarse.

130. Reiteramos nuestro pleno apoyo al PNUMA y exhortamos a que se lo fortalezca como una organización internacional singular a la que se le ha encomendado el mandato de coordinar las actividades relativas a las cuestiones ecológicas y formular un análisis integrado de los problemas ecológicos a fin de cumplir el objetivo de lograr un consenso internacional con respecto a los nuevos retos ecológicos.

131. Reconocemos las iniciativas en marcha de los países en desarrollo para integrar los objetivos ambientales, económicos y sociales en su proceso de adopción de decisiones mediante la elaboración de políticas y estrategias para lograr el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, aún nos preocupa profundamente la falta de cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por los países desarrollados en la Cumbre de la Tierra de Río. Pedimos que se cumplan con urgencia los compromisos de prestación de recursos financieros y transferencia de tecnología ecológicamente racional, incluidos compromisos de plazo fijo, según proceda, a los países en desarrollo. En este contexto, nos decepciona la falta de cumplimiento de los compromisos convenidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1997 y aguardamos con interés la instauración de un proceso preparatorio para el examen de la Cumbre para la Tierra + 10 durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

132. Reafirmamos que el desarrollo económico y social constituye una prioridad y un derecho fundamental de los países. Por consiguiente, el desarrollo sostenible debe considerarse en el contexto más amplio del crecimiento económico sostenido. Los Estados tienen el derecho soberano de explotar los recursos de conformidad con sus propias políticas ecológicas y de desarrollo.

133. Insistimos en que no se han proporcionado los recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo, no se ha realizado la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables y preferenciales y que los países desarrollados no han asumido ni ejecutado el compromiso práctico con el principio de las responsabilidades comunes aunque diferenciadas.

134. Una vez más instamos a la democratización del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), transparencia en sus procesos de adopción de decisiones y fortalecimiento de la coordinación entre los organismos de ejecución del FMAM. Nos comprometemos a seguir fortaleciendo la participación conjunta de los países en desarrollo en el FMAM para proteger sus intereses comunes, tanto en la orientación de sus políticas como en la asignación financiera de recursos.

135. Reconocemos los problemas y las necesidades concretas de los países en desarrollo sin litoral y países en desarrollo de tránsito recogidos en las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Representantes de Países Donantes y de Instituciones Financieras y de Desarrollo, celebrada en Nueva York del 23 al 26 de agosto de 1999. A este respecto, exhortamos a la comunidad internacional a que preste especial atención y apoyo a este grupo de países, en particular mediante cooperación técnica y asistencia financiera para sus actividades junto con sus vecinos en desarrollo de tránsito para perfeccionar el sistema de transporte de tránsito. En este contexto, debería seguirse haciendo hincapié en la instauración de programas para mejorar la infraestructura física y eliminar las barreras no físicas.

136. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a la ejecución a nivel de todo el sistema del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reconocemos las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para ejecutar los compromisos del Programa de Acción y, a este respecto, observamos con preocupación que el apoyo de la comunidad internacional se ha visto afectado por limitaciones de recursos financieros y de otra índole y por factores económicos y ecológicos mundiales. Reafirmamos la necesidad de que se proporcionen recursos financieros suficientes, previsibles, nuevos y adicionales, se realicen transferencias de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones preferenciales y de favor y se promuevan mecanismos de comercio no discriminatorios.

137. Acogemos con beneplácito el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará el 27 y el 28 de septiembre de 1999 para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y exhortamos a todos los países a que participen activa y constructivamente en el período extraordinario de sesiones.

138. Nos preocupa la falta de ejecución de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, debido principalmente al hecho de que los países desarrollados no han cumplido sus compromisos de recursos nuevos y adicionales, la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y el mejor acceso a los mercados de los países desarrollados. Exhortamos a los países a que renueven sus esfuerzos para llevar a la práctica los compromisos contraídos y efectuar progresos tangibles en pro del logro de las metas y los objetivos fijados por las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

139. Acogemos con agrado los avances logrados en la Reunión de Cartagena celebrada en febrero de 1999 sobre las negociaciones relativas a un protocolo sobre la seguridad biológica. Instamos a la Conferencia Extraordinaria de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que concluya sus

negociaciones relativas al protocolo sobre la seguridad biológica antes de la quinta Conferencia de las Partes.

140. Acogemos con beneplácito el Protocolo de Kyoto sobre compromisos jurídicamente obligatorios para las partes en la Convención Marco sobre Cambio Climático a fin de reducir sus emisiones de gases de efecto de invernadero, según figura en el Anexo B del Protocolo de Kyoto. Exhortamos a los países en desarrollo a que adopten medidas necesarias e inmediatas para cumplir estos compromisos, especialmente a partir de medidas en el plano interno. El intercambio de emisiones en relación con el cumplimiento de dichos compromisos sólo puede comenzar después de que las partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático hayan convenido en las cuestiones relacionadas con los principios, modalidades y otros aspectos de dicho intercambio, incluidas las asignaciones iniciales del derecho de emisión sobre una base equitativa para todos los países. Rechazamos categóricamente todos los intentos de algunos países desarrollados por vincular su ratificación del Protocolo de Kyoto a la cuestión de la participación de los países desarrollados en la reducción de las emisiones de gases termoactivos. También exhortamos a que se tomen medidas inmediatas para proporcionar a los países en desarrollo los recursos financieros necesarios y la tecnología no contaminante a fin de que puedan cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención Marco sobre Cambio Climático, incluidos, entre otras cosas, el inventario de las emisiones nacionales y la divulgación de información sobre el cambio climático.

141. Instamos a los países desarrollados a aplicar medidas eficaces para hacer frente a sus compromisos en lo referente a la reducción de las emisiones de gases de efecto de invernadero en sus territorios y destacamos la necesidad de evitar los llamados "mecanismos de flexibilidad" del Protocolo de Kyoto, que facultan a esos países para eludir el cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, la iniciación del Mecanismo de desarrollo no contaminante, establecido sobre la base del Protocolo de Kyoto, podría entrañar riesgos y oportunidades para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo que han de abordarse en la forma adecuada.

142. Reconocemos que el agotamiento de la capa de ozono plantea una grave amenaza al mundo entero. Instamos a las Partes en el Protocolo de Montreal a que acaten los requisitos que figuran en él y supriman en forma progresiva la producción y el consumo de sustancias controladas que agotan la capa de ozono, de conformidad con los programas de supresión progresiva acordados por los países respecto del Protocolo. También instamos a las Partes en el Protocolo a cumplir los requisitos, incluidos los relacionados con la supresión gradual del consumo reglamentado de sustancias que agotan la capa de ozono, y ayudar a los productores afectados de los países en desarrollo.

143. Estamos comprometidos a seguir fortaleciendo la cooperación Sur–Sur, que es un mecanismo fundamental para promover el crecimiento económico y el desarrollo acelerados y la autonomía, impartir un mayor dinamismo a la economía mundial y promover la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Los países en desarrollo deberían acelerar la instauración de nuevas relaciones Sur–Sur ampliando e intensificando la cooperación Sur–Sur. Basándonos en los éxitos y las experiencias logrados en la cooperación Sur–Sur hasta el momento,

deberíamos orquestar las estrategias para la cooperación Sur–Sur apropiadas a una nueva situación y seguir iniciando nuevos proyectos.

144. Reiteramos que la cooperación Sur–Sur es un mecanismo fundamental para fomentar el autovalimiento económico sostenible y reforzar nuevas relaciones Sur–Sur ampliando e intensificando la cooperación económica entre los países en desarrollo.

145. Subrayamos la necesidad de intensificar el proceso de fortalecimiento de los diversos diálogos interregionales y el intercambio de experiencias entre agrupaciones económicas subregionales y regionales a los efectos de ampliar la cooperación Sur–Sur mediante la integración de las modalidades de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

146. Subrayamos que la erradicación de la pobreza mediante el crecimiento económico sostenido y acelerado y el desarrollo sostenible sigue siendo la prioridad supeditante de los países en desarrollo. En este contexto, subrayamos la necesidad de que se instaure un entorno económico y financiero internacional propicio a fin de hacer frente a los problemas a largo plazo de la pobreza y el subdesarrollo.

147. A este respecto, la Cumbre del Sur que se celebrará del 12 al 14 de abril de 2000 en La Habana (Cuba) brinda la oportunidad ideal para fortalecer la cooperación Sur–Sur e impartir un nuevo ímpetu al diálogo Norte–Sur. Instamos a todos los países y organizaciones del Sur a prestar su pleno apoyo a la Cumbre del Sur, inclusive su proceso preparatorio, para garantizar que tenga resultados fructíferos.

148. Prometemos nuestro apoyo al examen intergubernamental de mitad de período en curso de la Conferencia de Beijing, reafirmando nuestro compromiso con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. También reiteramos que es necesario adoptar medidas eficaces para integrar una perspectiva de género, eliminar los principales obstáculos al logro de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, el desarrollo y la paz y, particularmente, la erradicación de la pobreza. También reiteramos la necesidad de adoptar un enfoque integral de todo el ciclo vital de la mujer, inclusive la potenciación de la mujer y su independencia económica, así como el disfrute pleno de todos los derechos humanos por parte de mujeres y niñas. Nos comprometemos a combatir todas las formas de discriminación contra la mujer y apoyar medidas destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas. Es necesario también fortalecer la promoción de una política clara y decidida de incorporación de una perspectiva de género en los planos nacional y multilateral, incluso en la elaboración, supervisión y evaluación basada en el género de todas las políticas, según corresponda, a fin de garantizar la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en particular y el adelanto de la mujer en general.

149. Reafirmamos que hoy en día los grandes cambios en las pautas de desarrollo social, inclusive la prestación de posibilidades para la participación activa de la mujer, se consideran entre las prioridades máximas para lograr el desarrollo sostenible. A este respecto, reviste suma importancia la función de la unidad familiar como institución que brinda el máximo grado de bienestar material y

moral. Habida cuenta de esto, se deberían concebir programación y políticas en el macronivel y el micronivel a fin de crear una relación moral y lógica entre las funciones de la familia y la sociedad en su conjunto al igual que armonizar los derechos individuales y colectivos de las personas.

150. Reiteramos la aversión ante el hecho de que cada vez se haga más víctimas a las mujeres y las niñas, especialmente en situaciones de conflicto armado, y el recurso sistemático a la violación por las partes en los conflictos como instrumento de guerra, depuración étnica y terrorismo. Instamos a los países a que adopten las medidas necesarias contra todos los perpetradores de violencia de ese tipo a fin de poner fin de inmediato a dichas prácticas y garantizar que el derecho internacional y la legislación interna incluyan disposiciones para proteger a las mujeres y las niñas en conflictos armados. A este respecto, reafirmamos el capítulo IV de la Plataforma de Acción de Beijing, a saber, La mujer y los conflictos armados.

151. En el año en que se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones, nos preocupa que la marginación económica y social de los países en desarrollo, especialmente las naciones más pobres, está teniendo efectos deletéreos sobre los niños. También nos preocupa la persistencia intolerable de las condiciones sociales y económicas desfavorables a que se enfrentan los niños en razón de la pobreza, la utilización de niños en conflictos armados, incluidos niños mercenarios, el trabajo de menores, la persistente explotación de los niños para la pornografía, la prostitución y el tráfico de drogas y el sufrimiento de los niños refugiados y desplazados. Deben adoptarse medidas urgentes, en particular de cooperación internacional, para atender estos problemas.

152. Expresamos nuestro compromiso con la aplicación acelerada de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y, a este respecto, aguardamos con interés el estudio de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que tendrá lugar en junio de 2000. La comunidad internacional debe mantener el ímpetu generado por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social orientado a la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo social generalizado, al tiempo que se adopten medidas para mitigar los efectos negativos de la mundialización.

153. Reconocemos la necesidad de facilitar y alentar la integración y la consolidación por parte de la comunidad internacional para prevenir la delincuencia transnacional y luchar contra ésta, que la asistencia recíproca en cuestiones penales podría considerarse un medio para mejorar la calidad de la justicia y que la cooperación es una forma de lograr justicia más equitativa y eficaz con menos costos sociales e individuales. También reafirmamos que las actividades internacionales contra la delincuencia transnacional deben realizarse con el respeto debido a la soberanía e integridad territorial de los Estados.

154. Reiteramos el llamamiento en pro de una cooperación internacional fortalecida para programas de desarrollo alternativo y para rehabilitación ecológica en las zonas de cultivos ilícitos. También exhortamos al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y a los países

desarrollados a que presten pleno apoyo a los países en desarrollo en su lucha contra las drogas ilícitas, proporcionándoles asistencia financiera y técnica adecuadas.

155. Reafirmamos la decisión de lograr resultados concretos en todos los planes de acción aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo período extraordinario de sesiones, sobre la base de los principios de responsabilidad compartida para hacer frente a los aspectos de la demanda y la oferta del tráfico de drogas, de conformidad con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, en particular el respeto a la soberanía y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

156. Reafirmamos que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y relacionados entre sí y que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en su conjunto de manera justa y equitativa, en un pie de igualdad y con igual insistencia, y que deben respetarse la importancia de las idiosincrasias nacionales y regionales y los diversos entornos históricos, culturales y religiosos. Es obligación de los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, fomentar y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Además, convenimos en procurar la transformación y la adaptación permanente del mecanismo relativo a los derechos humanos a las necesidades actuales y futuras en la promoción y protección de los derechos humanos.

157. Subrayamos que las cuestiones vinculadas a los derechos humanos deben tratarse en un contexto global mediante un diálogo constructivo, teniendo por principios rectores la objetividad, el respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, la imparcialidad, la equidad y la transparencia, y considerando las características políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. Debe eliminarse la explotación de los derechos humanos con fines políticos y en particular el elegir como blanco a determinados países por motivos que nada tienen que ver con los derechos humanos, lo que es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos que la coordinación de las actividades en materia de derechos humanos debe estar a cargo de los órganos, las entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, de modo de cooperar a fin de fortalecer, racionalizar y agilizar esas actividades, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicación innecesaria.

158. Al tiempo que subrayamos el carácter indivisible de todos los derechos humanos, insistimos en la importancia del derecho al desarrollo para todos los pueblos, como un derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales. A este respecto, acogemos con agrado la mayor aceptación de la importancia de la ejecución y realización del derecho al desarrollo por parte de la comunidad internacional.

159. Reiteramos nuestra opinión de que todos los Estados deben proporcionar un marco eficaz para la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la

Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes sobre los derechos humanos, al igual que un marco de recursos para atender las denuncias sobre derechos humanos o reparar las violaciones de éstos. En este contexto, reafirmamos la función importante y constructiva que han de desempeñar las instituciones nacionales independientes para la promoción y protección de los derechos humanos y subrayamos que debe hacerse todo lo posible para asegurar la imparcialidad y objetividad de las instituciones nacionales. Cada institución nacional tiene el derecho de escoger su marco de conformidad con la legislación nacional.

160. Instamos a los Estados a velar por que sus sistemas constitucionales y jurídicos, teniendo en cuenta la situación en el país respectivo, faciliten garantías eficaces para los derechos humanos fundamentales como la libertad de palabra, asociación, pensamiento, conciencia, religión y credo para todos sin discriminación. Condenamos inequívocamente todos los actos y actividades violentas que violen los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

161. Reafirmamos que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, son interdependientes y se fortalecen mutuamente. La adopción, por cualquier motivo o consideración, de medidas, normas y políticas coercitivas y unilaterales contra países en desarrollo constituye una violación patente de los derechos básicos de sus poblaciones. También reafirmamos que la pobreza y la exclusión social y económica constituyen una violación de la dignidad humana y los derechos humanos. Es imprescindible que los Estados fomenten los esfuerzos de lucha contra la extrema pobreza y fomenten la participación de los miembros más pobres de la sociedad en los procesos de adopción de decisiones.

162. También mantenemos nuestra adhesión con el compromiso contraído en la 11ª Reunión Cumbre de fortalecer la cooperación internacional para erradicar los vínculos cada vez mayores y peligrosos existentes entre los grupos terroristas, traficantes de drogas y sus pandillas paramilitares y otros grupos de delincuentes armados que han recurrido a todo tipo de actos de violencia, socavando de este modo las instituciones democráticas de los Estados y violando derechos humanos básicos. Deben adoptarse medidas eficaces para restringir el contrabando de armas, que está vinculado al tráfico de drogas y que está generando niveles inaceptables de delincuencia y violencia que afectan a la seguridad nacional y la economía de muchos Estados.

163. Expresamos nuestra profunda preocupación por la falta de avances en las negociaciones celebradas en el Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión sobre la adaptación de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas prevista en el párrafo 17 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, que atribuimos a una falta de voluntad política por parte de los países desarrollados. También nos preocupa la tendencia a imponer un programa y criterios de supervisión determinados, desconociendo la importancia del desarrollo y la cooperación internacional en la promoción general y la protección de los derechos humanos.

164. Mantenemos nuestra determinación de promover y proteger todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, según se enuncia en la Declaración sobre el derecho al desarrollo. A este respecto, exhortamos a todos los Estados

a que realicen la necesaria formulación de políticas e instauren las medidas que se necesiten para la aplicación del derecho al desarrollo como derecho humano fundamental. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas debería examinar, entre otras cosas, la cuestión de la necesidad de una convención sobre el derecho al desarrollo. Subrayamos la necesidad de que se faciliten los recursos suficientes y necesarios al Relator Especial del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo a fin de que cumpla su mandato.

165. Reiteramos nuestra oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y expresamos profunda preocupación por el resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Todas las formas de racismo y xenofobia constituyen una grave violación de los derechos humanos que debe rechazarse por todos los medios políticos y legales. Condenamos todas las formas de propagación de racismo y discriminación mediante la moderna tecnología de comunicaciones. Apoyamos inequívocamente la convocación de una conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en 2001 en Ginebra. Exhortamos a todos los Estados a que presten el apoyo necesario al proceso preparatorio orientado a la celebración de la conferencia. A este respecto, acogemos con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo encargado de examinar y formular propuestas para la Conferencia Mundial contra el Racismo que se aprobó en el 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con respecto a dicha conferencia internacional.

166. En el año en que se cumple el cincuentenario de los Convenios de Ginebra, expresamos nuestra preocupación por la constante erosión del respeto al derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos y sus principios, tanto en lo que se refiere a la negativa de acceso en condiciones de seguridad y sin trabas a las personas necesitadas como en la violencia cada vez mayor contra todos quienes están protegidos por el derecho internacional humanitario. Por consiguiente, instamos a todas las partes en los conflictos a que respeten el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos, subrayamos la importancia de la promoción y difusión de estas normas y exhortamos a todas las partes a que adopten medidas para garantizar que el personal humanitario internacional y local esté a salvo de peligros.

167. Condenamos los ataques cada vez más frecuentes contra la seguridad e integridad física del personal humanitario e instamos a todos los países a que garanticen el respeto a la protección del personal de las organizaciones humanitarias de conformidad con las normas de derecho internacional pertinentes. El personal humanitario y sus organismos deberían respetar las leyes de los países en que trabajan y los principios de neutralidad y no injerencia, al igual que los valores culturales, religiosos y de otra índole de la población de los países en que actúan.

168. Reafirmamos la distinción entre medidas humanitarias y operaciones de mantenimiento de la paz e imposición de la paz de las Naciones Unidas, al igual que las actividades operacionales para el desarrollo. A fin de asegurar la independencia, neutralidad e imparcialidad de las medidas humanitarias, dichas

medidas deben mantenerse separadas e independientes de las medidas políticas y militares, de conformidad con los respectivos mandatos, al tiempo que se vele por la observancia de las normas internacionales.

169. Expresamos preocupación por la falta de recursos adecuados para responder a emergencias humanitarias y hacerles frente y, más concretamente, el proceso de transición del socorro al desarrollo y lamentamos la presente tendencia a montos reducidos y desparejos de financiación de la asistencia humanitaria. Reiteramos que el hecho de no proporcionar recursos suficientes y contribuciones equitativas, tanto del punto de vista geográfico como sectorial, socava los principios rectores de la asistencia humanitaria y debilita la capacidad de los agentes humanitarios para responder en forma coherente y oportuna a las emergencias. Por consiguiente, exhortamos a los países donantes a que aumenten sus contribuciones a los llamamientos humanitarios en forma proporcionada a las necesidades de las poblaciones afectadas, sin dejarse influir demasiado por el grado de interés de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, las contribuciones a la asistencia humanitaria no deben ser a expensas de la asistencia al desarrollo. Además, exhortamos a las Naciones Unidas a que aprovechen cabalmente la capacidad existente en los países en desarrollo, que se puede conseguir más cerca del sitio de un desastre y a menudo a menor costo.

170. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el aumento considerable del número de refugiados y observamos con preocupación el número cada vez mayor de refugiados y personas desplazadas internamente que son acogidos por países en desarrollo. También reconocemos la necesidad urgente de sensibilizar aún más a la comunidad internacional, en particular a la comunidad de donantes y las instituciones financieras internacionales, sobre los problemas cada vez más graves de la acogida de refugiados por países en desarrollo y de los países en desarrollo en situaciones de reconstrucción posterior a conflictos o que tienen un cúmulo prolongado y oneroso de refugiados. Subrayamos la necesidad de la distribución y la responsabilidad compartida de la carga en situaciones de refugiados. Reiteramos el llamamiento a que se intensifique el apoyo financiero y moral a los países en desarrollo, de conformidad con los principios de neutralidad, no condicionalidad y no injerencia.

171. Consideramos indispensable mantener distinciones claras entre las operaciones humanitarias y otras esferas de actividades de las Naciones Unidas. A fin de velar por la independencia, neutralidad e imparcialidad de las medidas humanitarias, dichas medidas deben mantenerse separadas e independientes de las medidas políticas o militares, de conformidad con los respectivos mandatos, al tiempo que se garantice la observancia del derecho internacional humanitario. Rechazamos el denominado "derecho de intervención humanitaria", que no tiene base jurídica en la Carta de las Naciones Unidas ni en los principios generales del derecho internacional.

172. En este último año del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, reafirmamos que el desarrollo económico contribuiría a afianzar la capacidad de los Estados para establecer la infraestructura necesaria para reducir los efectos de los desastres naturales, y que el suministro de recursos en condiciones favorables, junto con la transferencia de tecnología, son de importancia crítica para el fortalecimiento de nuestros esfuerzos en tal sentido.

173. Reafirmamos nuestra adhesión a la aplicación de los resultados del Programa de Acción de El Cairo, aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994. Acogemos con beneplácito los resultados del examen y la evaluación quinquenales de la ejecución del Programa de Acción y apoyamos plenamente las principales propuestas para su aplicación ulterior, aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones. Señalamos que los adelantos realizados por muchos países en desarrollo en la ejecución del Programa de Acción, a la par que denunciamos las condiciones impuestas por determinados países desarrollados en relación con su apoyo a los programas de población y desarrollo en los países en desarrollo. Observamos con honda preocupación que, si bien cinco años después de la celebración de la Conferencia de El Cairo los países en desarrollo han demostrado estar dispuestos a movilizar los recursos nacionales, los países desarrollados no están cumpliendo los compromisos financieros contraídos.

174. Subrayamos que el progreso de los países en desarrollo depende tanto del acceso a la tecnología como de su capacidad endógena para desarrollarla. Expresamos honda preocupación por las medidas destinadas a bloquear o impedir, con fines políticos o de otra naturaleza, en particular mediante medidas económicas coercitivas, la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Los controles impuestos por los países altamente industrializados a la exportación de tecnología de doble empleo y otros tipos de tecnología de importancia estratégica no deben ser utilizados para impedir el acceso de los países en desarrollo a la tecnología con fines pacíficos y de desarrollo.

175. Celebramos que el Centro de los Países No Alineados para la Ciencia y la Tecnología siga ejecutando el programa ampliado de cooperación y hacemos un llamamiento a todos los países no alineados y a los demás países en desarrollo para que se adhieran al Estatuto del Centro y contribuyan fondos para fortalecerlo.

176. Instamos a los Estados miembros a que presten particular atención a la aplicación de las decisiones adoptadas por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en Viena los días 19 a 30 de julio de 1999. En tal sentido, reviste especial importancia el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas destinado a aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. Además, debe prestarse particular atención a la cuestión del acceso equitativo de los países en desarrollo a la nueva tecnología, así como al fortalecimiento de su capacidad para utilizar las aplicaciones de las investigaciones espaciales con fines de desarrollo económico, social y cultural.

177. Tomamos nota de las importantes y positivas actividades de coordinación de la labor del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China por conducto del Comité Conjunto de Coordinación para la promoción y la defensa de los intereses comunes de los países en desarrollo y convenimos en que el Movimiento de los Países No Alineados debería patrocinar, según proceda, los proyectos de resolución que deberán presentar el Grupo de los 77 y China, sobre la base de la práctica establecida, a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

178. Expresamos nuestro reconocimiento al Gobierno de Colombia por su ofrecimiento de acoger la decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebrará en Cartagena en el año 2000. Solicitamos al Buró de Coordinación que realice los preparativos necesarios y recomiende una fecha conveniente para la celebración de la Conferencia. Pedimos a los países miembros del Movimiento que participen activamente en ese importante acontecimiento.

APÉNDICE

Reservas expresadas en relación con el Comunicado

CHILE

[Original: español]
[28 de septiembre de 1999]

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, y en relación con el Comunicado Final de la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación del Movimiento, celebrada el pasado 23 de septiembre en Nueva York, tiene el honor de señalar, dentro del plazo, lo siguiente:

Que el Gobierno de Chile hace constar su reserva sobre todos los párrafos del referido Comunicado Final que sean incompatibles con la Política Exterior y/o Política Económica y/u Ordenamiento Jurídico de Chile.

La Misión Permanente de Chile agradecería que se adjuntara esta nota verbal al Documento Final que se emita.

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Estado que preside el Movimiento de los Países No Alineados, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

GUATEMALA

[Original: español]
[28 de septiembre de 1999]

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, y en relación con el Comunicado Final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento, celebrada el pasado 23 de septiembre en Nueva York, tiene el honor de señalar que el Gobierno de Guatemala hace constar su reserva sobre aquellos párrafos del referido Comunicado Final que sean incompatibles con nuestro ordenamiento jurídico interno.

La Misión Permanente de Guatemala agradecería que se adjuntara esta nota verbal al Documento Final que se emita. Asimismo, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Estado que preside el Movimiento de los Países No Alineados, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

INDIA

[30 de septiembre de 1999]

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, que ocupa la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, y tiene el honor de referirse al Comunicado aprobado en la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 1999.

Según lo indicado por la delegación de la India al ultimarse el Comunicado, e incluso en la Reunión Ministerial, a juicio de la India el Movimiento debe concentrar su atención en los problemas externos comunes que siguen aumentando y a los cuales todos los países en desarrollo, incluidos los miembros del Movimiento, deben hacer frente en forma mancomunada. Por consiguiente, el Movimiento debería centrar la atención en las causas que unen a sus miembros y evitar aquellas que los dividen. El Movimiento no debe derrochar sus energías ni comprometer la unidad con programas conflictivos o polémicos en el seno del Movimiento. En ese sentido, cabe subrayar que es asimismo absolutamente necesario que, conforme a la práctica establecida, las decisiones del Movimiento sean adoptadas por consenso.

Por esas razones, la India se opone a la propuesta de que se realice un estudio sobre un mecanismo de solución de conflictos para el Movimiento y desea transmitir oficialmente sus reservas al párrafo 70 del Comunicado aprobado por la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York el 23 de septiembre de 1999.

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Sudáfrica las seguridades de su consideración más distinguida.

IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

[11 de octubre de 1999]

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, que ocupa la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, y tiene el honor de referirse a la nota No. NAM/374A/99, de fecha 7 de octubre de 1999, relativa al Comunicado Final de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y declarar que desearía hacer constar sus reservas en relación con el párrafo 74 del Comunicado Final, relativo al proceso de paz en el Oriente Medio.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

KUWAIT

[7 de octubre de 1999]

El Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, y, en relación con el Comunicado Final de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados aprobado en Nueva York el 23 de septiembre de 1999 durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, desea hacer constar las enérgicas reservas del Gobierno de Kuwait sobre los párrafos siguientes:

Párrafo 92 del Comunicado Final, relativo a la zona de prohibición de vuelos: Kuwait cree firmemente que dicho párrafo contradice las disposiciones de la resolución 688 (1991) del Consejo de Seguridad. La zona de prohibición de vuelos en el Iraq fue establecida para posibilitar la aplicación de la resolución 688.

Párrafo 95 del Comunicado Final, relativo a los iraquíes desaparecidos tras las acciones militares de 1991. Kuwait cree firmemente que el Gobierno del Iraq es responsable del paradero de los desaparecidos que durante ese período se encontraban bajo su mando y control.

Kuwait desearía que se hicieran constar esas reservas en relación con el Comunicado Final de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar al Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

PAKISTÁN

[7 de octubre de 1999]

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, que ocupa la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, y tiene el honor de transmitir las reservas del Gobierno del Pakistán en relación con los párrafos 78 y 97 (sobre las cuestiones de Chipre y el Afganistán), del Comunicado Final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegaciones del Movimiento de los Países No Alienados, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 1999. Se solicita que las reservas se hagan constar debidamente en el Comunicado Final.

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, que ocupa la Presidencia del Movimiento de los Países No Alienados, las seguridades de su consideración más distinguida.

ARABIA SAUDITA

[8 de octubre de 1999]

La Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a su nota anterior, No. UN/South Africa/NAM/786, de fecha 22 de septiembre de 1999, por la que transmitió el pedido del Gobierno de la Arabia Saudita de que se hicieran constar sus reservas respecto de los dos párrafos de la segunda revisión (13/09) del proyecto de comunicado de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados. Se ruega introducir las modificaciones siguientes en la nota mencionada:

El párrafo 94 debería pasar a ser el párrafo 92.

El párrafo 97 debería pasar a ser el párrafo 95.

La Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.